



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**CERTIFICADO No. 309 /2017.-**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 21 de agosto de 2017, **se acuerda por mayoría de los Consejeros rechazar el recurso de reposición interpuesto por el Instituto Cultural, Ciencia y Tecnología Indígena de Arica y Parinacota, Folio N° 512590, toda vez que no acompaña antecedentes adicionales que permitan subsanar las observaciones formuladas en su oportunidad por el ente colegiado al momento que no autorizó la entrega de recursos para la ejecución de su respectiva iniciativa.**

Lo anterior conforme a antecedentes recibidos y analizados por la pertinente comisión e informe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Se deja constancia que de los 12 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: JUAN POMA HUAYLLA, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, RAUL RAMON CASTRO LETELIER y ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI. Se registra el voto de acoger el recurso del Consejero CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA. Se registra la abstención de los Consejeros CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, GIANCARLO BALTOLU QUINTANO y ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL.

Conforme, Arica 21 de agosto de 2017



**RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE**  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA